

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPTE 46/21 PORTAL WEB

## Fecha y hora de celebración

20 de diciembre de 2021 a las 10:00:00

## Lugar de celebración

Dpto. Contratación

## Asistentes

PRESIDENTE D./Dña. ANDRES CORREA BARBADO, CONCEJAL  
SECRETARIO

D./Dña. MARÍA DEL TRÁNSITO FERRERO RODRIGUEZ, TECNICO CONTRATACION  
VOCALES

D./Dña. JUAN CARLOS SORIANO NOVA, AUX INFORMATICA

D./Dña. LUIS OTERO GONZALEZ, VICEINTERVENTOR

D./Dña. MARÍA ÁNGELES FRANCO ESCOLAR, TECNICA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

## Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 10\_11\_2021
- 2.- Dar cuenta informe técnico habilitación empresarial.
- 3.- Exclusión de licitadora
- 4.- Proponer mejor valorado – requerimiento de documentación.

## Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 10\_11\_2021 - Aprobación acta anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta: 10\_11\_2021

- 2.- Dar cuenta del informe técnico sobre habilitación empresarial.:

A la vista del informe emitido por la Técnico de Informática que literalmente dice:

*“INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE 46/21).*

*Tras el requerimiento hecho a la empresa Serinza Solutions, S.L para que acreditara estar en posesión de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar la Calidad de los servicios prestados siguiendo la norma de referencia UNE-EN ISO 9001, la empresa ha presentado la siguiente documentación: Un escrito firmado por el Administrador y Responsable de Calidad de la empresa donde indica que “la empresa tiene implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 y que, mediante diversos mecanismos como son la auditoría interna y la revisión del sistema por la dirección, se controla y verifica la garantía de la Calidad de los servicios prestados.*

*Para la implantación y seguimiento del sistema ha contratado los servicios de la consultora especializada PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.”*

*Un documento, donde la empresa CID CONSULTORA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DURÁN, S.L. con NIF; B49241243 declara que SERINZA SOLUTIONS, S.L. “tiene implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001 y que desarrolla su trabajo y actividad profesional conforme a dicha norma de calidad, siguiendo sus estándares técnicos.”*

*Dos facturas emitidas a Serinza Solutions, S.L. por la empresa PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L., con NIF: B49289119, con importe de 1.331,00€ cada una.*

*Factura nº I-92 con fecha 28 de diciembre de 2020 y concepto: “Sistemas de Gestión: Consultoría ISO 9001:20”.*

*Factura nº I-41 con fecha 31 de mayo de 2021 y concepto: “Asistencia técnica a la consultoría para la certificación en ISO 9001”.*

*Vuelve a remitir la carta de APPlus Certification B.U.de fecha 8 de octubre de 2021 quien comunica: “Que la empresa SERINZA SOLUTIONS S.L con NIF B49289119, ha aceptado la oferta Nº 39469 para realizar la auditoría de certificación inicial de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 En los próximos días se realizará la planificación de fechas para la consecución de la auditoría.”*

*De la documentación presentada por la empresa, esta técnica deduce que la empresa tiene implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001 pero que aún no tiene el certificado solicitado en los pliegos de condiciones.*

*Lo que informo a los efectos oportunos.”*

3.- Exclusión de licitadora

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir a la empresa SERINZA SOLUTIONS, S.L. por no tener el **certificado del Sistema de Gestión de la Calidad**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10, del Anexo I, del PCAP.

4.- Proponer mejor valorado – requerimiento de documentación.

De acuerdo con lo recogido en el tercer párrafo del artículo 150.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., para que, en el plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa:

<i>Empresa</i>	<i>Precio Total (+IVA)</i>	<i>Precio Mantenimiento dos años de contrato (+IVA)</i>	<i>Precio Consultoría (+IVA)</i>
<i>Servicios Microinformática, S.A.</i>	<i>21.500,00€</i>	<i>13.000,00€</i>	<i>8.500,00€</i>

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M<sup>a</sup> TRANSITO FERRERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA

D./Dña. ANDRES CORREA BARBADO  
PRESIDENTE